



## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 02 de ENERO de 2025.

## VISTOS:



El Proveído N° 000916-2024-J/INEN de Jefatura Institucional, Proveído N° 006855-2024-GG/INEN de Gerencia General, Informe N° 001166-2024-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 000003-2025-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;



Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (en adelante, ROF-INEN), estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 398-2023-J/INEN, se encargó el puesto de Director Ejecutivo del Departamento de Promoción de la Salud, Prevención y Control Nacional del Cáncer de la Dirección de Control del Cáncer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, al MC Javier Enrique Manrique Hinojosa, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024;



Que, el Literal a) del artículo 3° del Decreto Supremo 053-2022-PCM, "Reglamento de La Ley N° 31419, Ley Que establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y Otras Disposiciones", establece la "*Encargatura: Forma de desplazamiento temporal para el desempeño de funciones de responsabilidad de dirección. Esta se rige de acuerdo a la normativa de la materia correspondiente. Puede presentarse como Encargo de puestos, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante; o Encargo de funciones, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular del cargo por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio*";

Que, mediante Proveído N° 000916-2024-J/INEN de Jefatura Institucional y Proveído N° 006855-2024-GG/INEN de Gerencia General, y en atención al Informe N° 001166-2024-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos, donde adjunta el Informe N° 01159-2024-UF-GRH/INEN de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, en el cual contiene la relación de encargaturas de las Direcciones Generales y Ejecutivas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, teniendo un total de tres (3) Direcciones Generales y diecisiete (17) Direcciones Ejecutivas, con la finalidad de gestionar la ampliación de la vigencia de las mismas para el año 2025, entre los cuales se encuentra comprendido el encargo del puesto de Director Ejecutivo del Departamento de Promoción de la Salud de esta entidad para el año 2025;



Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) concordante con el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, la Jefatura Institucional tiene como una de sus funciones, “autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos”; siendo así, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales de la Dirección Ejecutiva del Departamento de Promoción de la Salud, Prevención y Control Nacional del Cáncer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, resulta conveniente encargar al profesional que realizará dichas funciones, expidiéndose para tal efecto el acto resolutorio correspondiente;



Que, mediante documentos de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica encuentra viable lo requerido en el presente caso; por lo cual, cumple con formular y visar la Resolución Jefatural en mérito de lo solicitado;



Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, Gerente General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 016-2022-SA y el ROF-INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.-** Encargar el puesto de Director Ejecutivo del Departamento de Promoción de la Salud, Prevención y Control Nacional del Cáncer de la Dirección de Control del Cáncer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, al MC Javier Enrique Manrique Hinojosa, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la Plataforma Digital única del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)), y en el portal institucional de la entidad ([www.inen.sld.pe](http://www.inen.sld.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



J.G. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA  
Jefe Institucional  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

